



CNDH emite al Congreso recomendación por el caso Pegasus

ALEGA AUSENCIA DE regulación jurídica para el uso de tecnologías para la vigilancia

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación General 47/2022 a la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna; a la presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Poder Legislativo, Imelda Castro Castro; a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero por la ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional; su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender los derechos humanos y su vinculación al deber de cuidado a cargo del Estado mexicano.

En la queja presentada se añade que

el programa Pegasus funciona explotando una vulnerabilidad de seguridad inédita del sistema operativo; que, a través de la infección se hace un desbloqueo al dispositivo en cuestión y se instala un sofisticado spyware que permite al interceptor tomar control de diferentes funciones del aparato, así como acceder a sus contenidos, tales como: archivos, datos del calendario, listas de contactos, contraseñas, mensajes de texto, datos de otras aplicaciones, como: Gmail, WhatsApp, Skype, Facebook y Telegram, entre otros. Además, permite escuchar llamadas realizadas por teléfono o vía WhatsApp o Viber; así como grabar activa o pasivamente, utilizando el micrófono y la cámara del dispositivo.

La CNDH analizó la investigación relativa a la presunta intervención de las comunicaciones privadas referidas, así como las normas legales que facultan a las autoridades para utilizar sistemas como Pegasus, de lo que advirtió la existencia de normas que facilitan que las autoridades, valiéndose del argumento de investigar amenazas a la seguridad nacional o delitos graves, empleen sistemas como Pegasus, sin controles claros.

En consecuencia, la CNDH identificó que existe un riesgo grave de un posible ejercicio abusivo de las facultades previstas en la Ley de Seguridad Nacional, el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Militar de Procedimientos Penales. •



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

DIARIO
ContraRéplica
COMUNIDAD DE INVESTIGADORES

6

27/05/2022

LEGISLATIVO



Concluye que se vulnera la libertad de expresión y otros derechos humanos. **Especial**